

Derecho a la diversidad cultural



La diversidad cultural. un patrimonio de la humanidad

La cultura adquiere formas diversas a través del tiempo y del espacio y de acuerdo a las sociedades que la producen se manifiesta en la originalidad y la pluralidad de las identidades que habitan el planeta y se enriquece el intercambio permanente entre las personas y los pueblos. En este sentido constituye un patrimonio común de la humanidad y debe ser reconocida y consolidada

UNESCO destaca la importancia del patrimonio cultural, que distingue en dos grandes categorías

Patrimonio cultural material o tangible



*El patrimonio cultural mueble (pinturas, esculturas, monedas, manuscritos, etcétera)
*El patrimonio cultural inmueble (momentos, sitios arqueológicos, etcétera)
*El patrimonio cultural subacuático (restos de naufragios, ruinas y ciudades sumergidas, etc.)

patrimonio cultural inmaterial o intangible

Tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, y saberes y técnicas vinculadas



Declaración universal de derechos humanos Artículo 27



1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

¿Que entendemos por cultura?

Es el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y de las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.

Argentina

En su Constitución nacional se garantiza el derecho de los pueblos indígenas a una educación intercultural bilingüe del sistema educativo de los niveles de educación inicial, primaria y secundaria que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales.

Los derechos humanos, garantes de la diversidad cultural

La defensa de la diversidad cultural supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que permanecen a minorías y los de los pueblos indígenas.

El rol del estado

El derecho a la diversidad cultural debe ser caracterizado como una libertad, que requiere el estado:

- abstención de interferir en el ejercicio de las prácticas culturales y en el acceso a bienes y servicios culturales.
- Acción afirmativas. Asegurar las condiciones para el ejercicio de este derecho.

Ejemplo de acciones afirmativas.

Han establecido el protocolo de atención y orientación legal con enfoque intercultural dirigido a funcionarios del sistema estatal de justicia. se trata de una estrategia de acceso a la justicia para las comunidades nativas y a las personas que se autoidentifican como indígena, nativo u otro vocablo similar.